

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL**DE FECHA 01 DE ENERO DE 2023****13:28 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las trece horas con veintiocho minutos (13:28), del día de hoy domingo primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023), se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho La Torrecilla, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente del Consejo General, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, Mtra. Leticia Bravo Ostos y Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Abraham Aguado Gómez; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido del Trabajo, C. Elisa Balderas Casas; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar y por el Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Haciendo uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la emisión de la Convocatoria para la Elección de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la emisión de la Convocatoria para la Elección de Diputaciones al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la ocupación de la vacante generada en el Comité Municipal Electoral con sede en Sabinas, Coahuila De Zaragoza.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la consulta realizada por el Partido Político Local Unidad Democrática de Coahuila.
7. Clausura.

Acto continuo, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

En seguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

Haciendo uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Jorge Alfonso de la Peña Contreras, solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados, bajo los siguientes términos: *“Con su autorización Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día, y .que fueron previamente circulados”*. Quedando aprobada la dispensa de los documentos por unanimidad de votos.

Al momento siguiente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, Jorge Alfonso de la Peña Contreras, manifestó: *“Con todo gusto, señalar que conforme el artículo 20 numeral 3, del Código*

**3 Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General
de fecha 01 de enero de 2023**

13:28 horas

Electoral para el Estado de Zaragoza, y tratándose de la elección de la gubernatura el Instituto deberá expedir la convocatoria correspondiente dentro de los primeros (quince) 15 días siguientes al inicio del proceso electoral, así mismo en el numeral 5 del citado artículo se prevé que en dicha convocatoria se expresarán los cargos que se habrán de elegir y la fecha de la Jornada Electoral, con tal fundamento es que se propone a este Consejo General la aprobación de la convocatoria para la elección de la gubernatura del Estado de Coahuila Zaragoza, en la cual se destacan los siguientes aspectos: el cargo que se conferirá mediante esta elección será el de la gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza conforme a lo establecido en los artículos 27 y 75 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 13 numeral 1 del Código Electoral Local; otro aspecto es que la elección a que se refiere la convocatoria que se presenta, se celebrará el cuatro (4) de junio de dos mil veintitrés (2023) el periodo para el registro de candidaturas a la gubernatura, comprenderá el periodo del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo del dos mil veintitrés (2023) y la solicitud que se deberá de presentar, se realizará ante este Consejo General; finalmente la persona que resulte electa como gobernador o gobernadora del Estado de Coahuila, tomará posesión el día primero (1°) de diciembre posterior a la elección y rendirá la protesta de ley ante el Congreso del Estado, sería cuanto Consejero Presidente”.

Acto seguido, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/001/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha Primero (1°) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo, relativo a la emisión de la convocatoria para la elección de la Gubernatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

**4 Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General
de fecha 01 de enero de 2023
13:28 horas**

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para la elección de la Gobernatura del estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en términos de lo establecido en el considerando décimo quinto del presente acuerdo.

SEGUNDO. La presente Convocatoria surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase por otros medios de comunicación de circulación estatal para el debido conocimiento de la ciudadanía coahuilense y de los partidos políticos.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

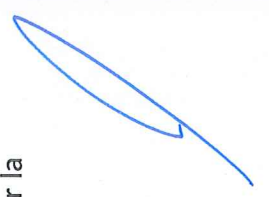
Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS

CONSEJERO PRESIDENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.



CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

Inmediatamente después, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.



En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Jorge Alfonso de la Peña Contreras, señaló: *“Con todo gusto, al igual que señalé en el apartado anterior, conforme al Artículo 20 numeral 3 y numeral 5 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y tratándose elecciones de diputaciones concurrentes con la elección de la gubernatura, este Instituto deberá emitir la convocatoria correspondiente dentro de los 15 días siguientes a iniciar el proceso electoral, es por ello que se presenta ante este Consejo General, la convocatoria respectiva en el cual se destacan los siguientes aspectos: los cargos que se conferirán mediante esta elección serán los de diputaciones, propietarias y suplentes del Congreso independiente, libre y soberano del Estado de Coahuila Zaragoza, la elección a que se refiere esta convocatoria se celebrará el día cuatro (4) de junio del dos mil veintitrés (2023) el periodo para el registro de las candidaturas se comenzará el día veintitrés (23) de marzo y concluirá el día veintisiete (27) de marzo del mismo mes y año, finalmente, también los partidos que presenten su solicitud de registro, lo deberán de hacer por lo que hace las diputaciones de Mayoría Relativa, ante los Comités Distritales Electorales correspondientes, y por lo que hace las diputaciones por el Principio de Representación Proporcional se deberá realizar ante este Consejo General del Instituto; finalmente, las diputaciones que resulten electas concurrirán a la sede oficial del Poder Legislativo el día primero (1°) de enero del año posterior a la elección, a efecto de rendir la protesta de ley cuando se instale la legislatura correspondiente, es el proyecto de acuerdo Consejoero Presidente.”*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/002/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1°) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto

Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo, relativo a la emisión de la convocatoria para la elección de Diputaciones al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria para la elección de Diputaciones al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023, en términos de lo establecido en el considerando décimo cuarto del presente acuerdo.

SEGUNDO. La presente Convocatoria surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase por otros medios de comunicación de circulación estatal para el debido conocimiento de la ciudadanía coahuilense y de los partidos políticos.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO
CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO

En seguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LA VACANTE GENERADA EN EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL CON SEDE EN SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó la Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, dar una breve explicación del acuerdo.

La Consejera Electoral, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez, mencionó: *“Gracias Consejero Presidente. Bueno pues en esta ocasión se propone realizar la sustitución de una ciudadana que declinó en el Comité Municipal Electoral de Sabinas Coahuila, en el cargo de Secretaria del Comité Distrital, entonces pues se hizo el análisis de los perfiles existentes en la lista de suplentes generales que este mismo Consejo General aprobó y una vez que se analizaron estos perfiles se considera que la ciudadana Vidimara Scarlet González Fernández, es quien cumple con el perfil más idóneo para integrarse en este Comité Municipal Electoral con el cargo de Secretaria, cabe señalar que sustituye a la ciudadana Daniela Vigil Vélez, quien en su momento había sido nombrada y declinó al cargo, esa es la propuesta concisa de este proyecto de acuerdo, gracias”*.

En el siguiente momento el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, solicitó el uso de la voz para exponer: *“me permito hacer el uso de la voz a fin de, pues manifestar lo que ya señalé en la comisión respectiva, me parece que atendiendo al criterio de integralidad que debe de imperar dentro de los perfiles de las Consejerías, la Presidencia y la Secretaría de quienes forman parte de los Comités Municipales, a mi muy personal criterio tanto Juan Armando Romo Jurado, como Armando Garza, quienes fungen actualmente como Consejeros Electorales, tienen un mejor perfil y una mejor formación y experiencia para el cargo de Secretario de este Consejo y si bien la ciudadana Vidimara González pues tiene curricularmente todo el perfil para fungir dentro de este comité, quienes a mi particular punto de vista y para pues cubrir las exigencias del cargo, quienes tienen este perfil de abogado y experiencia en procesos electorales, pues deberían ser las propuestas correspondientes y bueno pues es lo manifestado en la sesión de la comisión del día de ayer. Al finalizar su intervención sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz a la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.*

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Madeleyne Ivett Figueroa Gámez mencionó: *“Gracias Consejero Presidente. En primer término cabe señalar que los puestos en los que*

fueron designadas mujeres, pues son cubiertos por las mismas mujeres, en el caso de la lista de suplentes del comité, más bien del municipio de Sabinas, Coahuila, solo queda disponible un perfil del género femenino, los tres restantes, porque no tenemos mucho en la lista de suplentes, son del género masculino, además cabe señalar esto, pues es básico, respecto al principio de paridad, entonces, es por ello que también se considera que en este caso la vacante la deja una mujer y pues tiene, en principio, que ser sustituida también por una mujer, pero además este perfil reúne diversas características; es una persona, una ciudadana que tiene maestría en educación básica y una licenciatura en ciencias biológicas, además tiene experiencia como docente en una institución educativa de nivel secundaria, cualidades que en la Comisión de Organización Electoral se consideraron idóneas para la transmisión e impartición de conocimientos, hay que recordar que el puesto es de la Secretaría del Consejo, es muy diferente a las funciones que desempeñan la presidencia y las consejerías, en este caso, pues la propuesta garantiza, primero, el principio de paridad, además de que contribuye a la pluralidad del colegiado en su conjunto, considerando su formación académica y experiencia profesional, complementando de manera idónea el equipo de trabajo del comité, hay que considerar que este tipo de colegiados son órganos de carácter interdisciplinario y eso es la naturaleza la que atiende el colegiado, entonces desde la Comisión de Organización Electoral se consideraron estas cuestiones para el día de hoy hacer la propuesta que nos ocupa, gracias.”

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

En seguida el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, aludió: *“Muchas gracias Consejero Presidente. Pues en el mismo sentido que la Presidenta de la comisión, como parte del Comité de Organización, consideramos que este perfil era idóneo justamente para cubrir la cuestión de género, hay que recordar que la parte, hay dos puntos que han chocado siempre dentro del sistema político, la meritocracia contra la paridad y en ese sentido es importante decir que, no es que esta persona incumpla con la meritocracia, de hecho tiene las credenciales para ser nombrada Secretaria de ese Comité, lo que sí es importante es que al haber menos mujeres, pues como ya lo explicó la Consejera Madeleyne, tendríamos que ir primero por un perfil que pudiera ser lo más paritario posible, ese órgano colegiado, de hecho esta es la gran justificación de por qué se hace, consideramos que si bien es cierto y como bien dice el Presidente, las otros dos personas también tienen experiencia electoral, han participado y han estado digamos como parte del sistema, lo cierto es que la Constitución, en el artículo 41 también nos establece este principio de paridad y era la forma en la que podíamos cumplir con él, por lo tanto en ese sentido, ya*

acompañaré este acuerdo que hace, como la acompañé en la comisión y bueno en este Consejo pues votaré a favor, Gracias”.

Posteriormente, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

A lo que el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, comentó: *“Sí, me disculpo, pensé que cambiábamos a segunda ronda; yo únicamente pedí el uso de la voz para explicar; las representaciones de los partidos ya lo conocen pero tal vez si alguna persona nos sigue en línea, o para la el video que ahí permanece como archivo, quiero explicar en términos generales cuál es el mecanismo que opera cuando es necesaria hacer una sustitución y cuáles son los elementos que se toman en cuenta; nuestra normatividad dispone que hay un órgano colegiado interno que se llama Junta General Ejecutiva que es la encargada de, dentro de las personas que ya forman parte de una lista de reserva y que ya se conocieron sus perfiles y las representaciones partidistas pudieron analizarlo desde el momento de la designación de los titulares, pues de esa lista la Junta General Ejecutiva es quien adelanta una propuesta, esta junta la preside el Secretario Ejecutivo y ahí tienen un asiento y un voto los directores de todas las Unidades, de todas las Direcciones Ejecutivas, participa también la Unidad de Fiscalización y la Contraloría Interna, entonces, ya es un primer filtro, es un órgano colegiado que analiza este tema, y el segundo momento donde hay colegialidad, pues es cuando ya la Comisión de Organización Electoral, la cual se integra por tres Consejerías y en la cual también tienen participación la representaciones de partido, pues ahí es donde ya se analiza sobre las propuestas que hace la Junta y el tercer filtro es el momento en que en sesión de Consejo General pues ya se valora la propuesta de la Comisión de Organización, entonces hago esta explicación porque seguramente por la dinamicidad del proceso pues en algún momento probablemente haya que hacer alguna otra sustitución, pero quiero que la ciudadanía conozca que hay diferentes tramos de control y que no es una decisión que se tome de manera unilateral o sin considerar todos los elementos a la mano, entonces en ese sentido era mi comentario Presidente, muchas gracias”.*

A continuación, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió nuevamente a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, y no habiendo más intervenciones registradas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación

10 Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General
de fecha 01 de enero de 2023

13:28 horas

correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/003/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA OCUPACIÓN DE LA VACANTE GENERADA EN EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL CON SEDE EN SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (1º) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba la ocupación de la vacante generada en el Comité Municipal Electoral con sede en Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la designación de la **C. Vidimara Scarleth González Fernández**, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Secretaria del Comité Municipal Electoral de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dada la declinación al cargo referido y que le fuera designado, primigeniamente a la C. Daniela Vigil Vélez, quedando integrado el colegiado de la siguiente manera:

<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>	<i>Folio</i>
<i>Presidencia</i>	FLOR IDALIA LEOS ACOSTA	E--28007
<i>Secretaría</i>	VIDIMARA SCARLETH GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	E--28015
<i>Consejería</i>	JUAN ARMANDO ROMO JURADO	E--28002
<i>Consejería</i>	ARMANDO GARZA SOTO	E--28005
<i>Consejería</i>	MARIANN ALEXA TREVIÑO RAMOS	E--28009

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, notificar las designaciones aprobadas, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación de Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe los estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO

CONSEJERO PRESIDENTE

JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS

SECRETARIO EJECUTIVO

En seguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA CONSULTA REALIZADA POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

A continuación, El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, para dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

Inmediatamente después, la Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, comentó: *“Con mucho gusto Consejero Presidente, con su permiso. Bueno manifestar que el día nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022), Se recibió una solicitud de consulta por parte del Partido Político Local Unidad Democrática de Coahuila ante el Consejo General de este Instituto y dicha consulta versó sobre lo siguiente: se preguntó si es aplicable al Partido Político Local Unidad Democrática de Coahuila, el límite de financiamiento privado resultante del 10% del límite de gasto de campaña anterior, considerando que el tope de gastos de campaña para la gubernatura en el actual proceso electoral es de cincuenta y seis millones, quinientos cuarenta mil, cero sesenta y seis pesos, con cincuenta y nueve centavos (\$56,540,066.59) y para diputaciones es de tres millones, quinientos treinta y tres mil, setecientos cincuenta y cuatro, punto dieciséis pesos (\$3,533,754.16), también se preguntó y si son aplicables al Partido Político Local Unidad Democrática de Coahuila, los límites de aportaciones individuales, militantes, candidatos y candidatas y simpatizantes que determinó el Instituto en el considerando trigésimo octavo*

12

Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General
de fecha 01 de enero de 2023

13:28 horas

del Acuerdo IEC/CG/074/2022 derivado del análisis en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, lo que se propone responder a los citados cuestionamientos es lo siguiente: *Sí le es aplicable al Partido Político Local Unidad Democrática de Coahuila como a cualquier otro partido político local o nacional en la entidad, el límite de financiamiento privado para el caso de las aportaciones de candidaturas, así como de simpatizantes durante los procesos electorales locales, establecido en el artículo 60 numeral 1 inciso b) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y determinado a través del Acuerdo IEC/CG/074/2022, también para el segundo cuestionamiento, se propone responder que sí le son aplicables al partido político local ya citado, como a cualquier otro partido político local o nacional en la entidad, los límites de aportaciones individuales, de simpatizantes y militantes establecidas en el artículo 60 numeral, 1 inciso d) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y determinados a través del Acuerdo IEC/CG/074/2022 de este Instituto, sería cuánto Consejero Presidente”.*

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes.

Seguidamente el Consejero Electoral, Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, manifestó: *“Gracias Consejero Presidente. Nada más por hacer una manifestación como lo hice en la comisión, me parece, yo voy a apoyar este proyecto porque justamente pues establece un criterio importante que debe centrarse en la contestación de ciertas preguntas, que tienen que ver con términos de legalidad, no obstante, sí quiero comentarlo, me parece que la pregunta que hace el UDC en términos de interpretación constitucional es muy importante, y muy interesante porque a visión de este partido, se configura una inequidad en la contienda, en ese sentido no somos el órgano facultado para resolver esa parte, será una situación que tendría que llevarse a tribunales, pero, es interesante porque en términos de interpretación constitucional pudiera, digamos acreditarse alguna situación, sin embargo, como en este órgano tenemos algunas, y se nos acusado en algunas ocasiones de ir más allá de lo que dice la Ley, aunque yo creo que especialmente no es cierto eso, es una falsedad, sin embargo, pues tengo que destacar esta parte porque, esto nos permite, este acuerdo nos permite una mayor digamos argumentación y los argumentos se van fortaleciendo, yo agradezco en este punto a la Comisión de Prerrogativas y al Secretario Técnico y al equipo de prerrogativas porque, la argumentación para este tipo de preguntas,*

es sólida a este tipo de cuestionamientos que me parecen muy válidos desde la perspectiva constitucional, entonces, en ese sentido, pues apoyaré este proyecto y veremos, seguramente llegará a tribunales, veremos que nos dicen de esta pregunta, gracias Consejero Presidente”.

Posteriormente el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz a la Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, María José Marcos Salazar.

Tomando el uso de la voz la Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, María José Marcos Salazar, manifestó: *“Buenas tardes de nuevo. Bueno en relación a lo que comentaba el Consejero Óscar, estamos conscientes, simplemente la ruta, querer hacer la ruta correcta, sabemos que no es una competencia completa del Instituto, sin embargo, la intención es justamente poder llevarlo a tribunal y que se pueda resolver con los protocolos adecuados, muchas gracias”.*

En seguida, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, aludió: *“Solamente en el mismo sentido, se me hace muy interesante porque además es un tema que ya hemos revisado mucho, en el punto de vista del derecho electoral, la forma en la cual participan los partidos políticos locales y cómo de alguna suerte frente a una legislación que ha sido construida básicamente para partidos nacionales, tienen muchas dificultades para poder encontrar el sitio adecuado, inclusive ya en la práctica, los partidos locales siempre tienen dificultades para poder satisfacer muchos, en muchas situaciones inclusive, en varias ocasiones quedan en estado de indefensión frente a decisiones que se toman a nivel nacional en el seno del Consejo General del INE, que de alguna suerte impactan en lo local, pero ellos no tiene representación en México; entonces de alguna forma esta situación y como comenta el Consejero Óscar, coincido con él, no somos la instancia como para poder resolver estos temas, pero sí compartimos esa preocupación y estamos ciertos de que, los tribunales habrán de resolver en su momento lo que se conduzca, pero creo que al final del día este es un tema de la forma en la cual está configurado el Sistema Nacional Electoral y la forma en la cual los partidos locales tienen esa particular situación jurídica, frente a un sistema que*

fue construido para atender sobre todo la normatividad de los partidos nacionales, es cuanto presidente, muchísimas gracias”.

Acto seguido, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió nuevamente el uso de la voz a la Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, María José Marcos Salazar.

La Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, María José Marcos Salazar, señaló: *“Aunque sea un poquito, con lo que se mencionaba en el posicionamiento de la sesión anterior, es un ejemplo gráfico de lo que tratábamos de explicar, de cómo aunque las reglas estén puestas, tenemos una normativa y una vanguardia realmente en Coahuila en cuanto a legislación electoral, los partidos locales estamos en una desventaja grande, por más que se sigan las normas del juego, hay partidos que no tienen prerrogativa, hay independientes que van a participar, que resulta que tienen mayor posibilidad de tener recurso, que Unidad Democrática, que sí tiene representación, prerrogativa y demás y no hay como, entonces es un poquito el sentido de la consulta y es un claro ejemplo de lo que les mencionábamos hace ratito, gracias”.*

A continuación, el Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, cedió el uso de la voz al Representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García.

Haciendo uso de la voz el Representante del Partido Morena, Lic. Jorge Alberto Leyva García, comentó: *“Gracias Consejero Presidente. Aquí lo que dice la compañera de UDC, es algo muy cierto, creo que el actuar hoy que inicia el proceso, sí yo también haría un llamado a que este tipo de preguntas o cuestionamientos, pudiéramos resolverlos de una manera muy, no solamente estricta de acuerdo a la reglamentación, sino también dejar claros los lineamientos porque ya empezó esto, ya empezó esto; en Morena, también agradezco mucho al Secretario Ejecutivo, ayer metimos un documento en el cual vamos a hacer llegar una serie de preguntas y aquí el (inaudible), lo que dice la compañera María José, que es, de qué manera podemos ser muy eficientes para recurrir a estas áreas, si bien como usted lo dice no son los juzgadores, sí encontrar los mecanismos más más rápidos Presidente, para nosotros tener esa posibilidad de encontrar las soluciones más rápidas, porque pues esto ya empezó, las pre campañas, ahora sí que ya arrancamos, entonces sí hacer un llamado a que esta ruta, que no esté hecha el vapor, pero sí encontrar una ruta muy consciente, porque*

para llegar al tribunal efectivamente pues se tiene que llegar con una instancia que es aquí primero, el Instituto, el ABC, entonces ese es el punto, apoyar a la compañera en ese sentido, y sí pedir a las Consejerías, la prontitud de la resolución de las cuestionamientos que podemos tener durante el proceso electoral, gracias”.

El Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, sometió a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, tomar la votación correspondiente para su aprobación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/004/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL RELATIVO A LA CONSULTA REALIZADA POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha primero (01) de enero del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos; emiten el presente Acuerdo, relativo a la consulta realizada por el partido político local Unidad Democrática de Coahuila; en atención a los siguientes:

A C U E R D O

PRIMERO. Se tiene por atendida la consulta realizada por el partido político local Unidad Democrática de Coahuila, a través del escrito remitido por su representación propietaria.

SEGUNDO. Respecto de los cuestionamientos presentados por Unidad Democrática de Coahuila, con base en lo vertido en los considerandos del presente Acuerdo se responde:

1.- Sí le es aplicable al partido político local Unidad Democrática de Coahuila, como a cualquier otro partido político local o nacional en la entidad, el límite de financiamiento privado para el caso de las aportaciones de candidaturas, así como de simpatizantes durante los procesos electorales locales establecido en el artículo 60, numeral 1, inciso b) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y determinado a través del Acuerdo IEC/CG/074/2022.

2.- Sí le son aplicables al partido político local Unidad Democrática de Coahuila, como a cualquier otro partido político local o nacional en la entidad, los límites de aportaciones individuales de simpatizantes, y militantes, establecidos en el artículo 60, numeral 1, inciso d) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y determinados a través del Acuerdo IEC/CG/074/2022.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

RODRIGO GERMÁN PAREDES LOZANO JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS
CONSEJERO PRESIDENTE SECRETARIO EJECUTIVO

En seguida el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Jorge Alfonso de la Peña Contreras, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación de éste.

SÉPTIMO – CLAUSURA.

Haciendo uso de la voz, el Consejero Presidente, Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos (13:56), dio por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha primero (1°) de enero de dos mil veintitres (2023), de la cual se formuló la presente acta que firman Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. -


Rodrigo Germán Paredes Lozano
Consejero Presidente


Jorge Alfonso de la Peña Contreras
Secretario Ejecutivo


Instituto Electoral de Coahuila